



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2017)0302

Presupuesto 2018: mandato para la negociación tripartita

Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2017, sobre el mandato para la negociación tripartita del proyecto de presupuesto 2018 (2017/2043(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, adoptado por la Comisión el 30 de mayo de 2017 (COM(2017)0400),
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo¹,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020²,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera³,
- Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2017, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2018 – Sección III – Comisión⁴,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 21 de febrero de 2017, sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 (06522/2017),
- Visto el artículo 86 bis de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás

¹ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

² DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

³ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0085.

comisiones interesadas (A8-0249/2017),

Proyecto de presupuesto de 2018: un presupuesto para el crecimiento, el empleo y la seguridad

1. Recuerda que, en su Resolución de 15 de marzo de 2017, el Parlamento confirmó que el crecimiento sostenible, el empleo digno, de calidad y estable, la cohesión socioeconómica, la seguridad, la migración y el cambio climático constituyen las cuestiones centrales y las principales prioridades del presupuesto de la Unión para 2018;
2. Considera que, en términos generales, la propuesta de la Comisión es un buen punto de partida para las negociaciones del presente año, habida cuenta de que el presupuesto de la Unión para 2018 debe permitir que esta siga generando crecimiento y empleo sostenibles, al tiempo que garantiza la seguridad de sus ciudadanos y responde a los retos planteados por la migración; lamenta que la propuesta de la Comisión no corresponda plenamente al llamamiento del Parlamento respecto a la acción contra el cambio climático;
3. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de incluir en el proyecto de presupuesto los resultados de la revisión intermedia del marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, incluso antes de su adopción formal por el Consejo, enviando así un fuerte mensaje acerca de la importancia que reviste esta revisión del MFP y de la necesidad de una mayor flexibilidad del presupuesto de la Unión, de forma que esta pueda responder de forma eficaz a las nuevas emergencias y financiar sus prioridades políticas;
4. Reitera su firme convicción de que, con miras a conseguir un crecimiento sostenible y crear empleo estable y de calidad en la Unión, la potenciación de las inversiones en investigación, innovación, infraestructuras, educación y pymes reviste una importancia fundamental; se congratula, a este respecto, de los refuerzos propuestos para el programa Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y el programa Erasmus+, en la medida en que estos programas contribuirán directamente a la consecución de estos objetivos; considera, sin embargo, que se precisarán nuevos refuerzos, especialmente para compensar los recortes realizados a la financiación de estas políticas en beneficio de la financiación del FEIE;
5. Recuerda el papel fundamental que desempeñan las pymes en la creación de empleo y en la reducción del déficit inversor y subraya que una financiación adecuada para las pymes debe seguir siendo una de las máximas prioridades del presupuesto de la Unión; lamenta, en este sentido, que se haya reducido en un 2,9 % la dotación propuesta para el programa COSME con respecto al presupuesto de 2017, y expresa su propósito de seguir reforzando este programa en el presupuesto de 2018; recuerda la necesidad de seguir apoyando a las pymes y pide que se cumplan plenamente los compromisos financieros del programa durante los ejercicios restantes del actual MFP; celebra el intento de la Comisión de racionalizar la financiación de las pymes dentro del programa Horizonte 2020;
6. Celebra el papel que desempeña el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) en la reducción del déficit inversor en la Unión y entre los territorios de la Unión y en la ayuda a la aplicación de inversiones estratégicas que aportan un nivel elevado de valor añadido a la economía, el medio ambiente y la sociedad; apoya, por tanto, su prórroga hasta el año 2020; destaca la rápida asimilación de fondos en la ventanilla pymes del FEIE y acoge con satisfacción la intención de ampliarla; Lamenta, no obstante, la

ausencia de un enfoque holístico para la financiación de las pymes que propiciase una visión general clara del total de fondos disponibles; destaca su posición en las actuales negociaciones legislativas en el sentido de que no deben efectuarse nuevos recortes en los programas existentes de la Unión para financiar dicha prórroga; considera que el FEIE, cuyo fondo de garantía está financiado principalmente por el presupuesto de la Unión no debería apoyar entidades establecidas o constituidas en jurisdicciones incluidas en las listas de la Unión sobre jurisdicciones no colaboradoras o que no cumplan las normas fiscales de la Unión o internacionales sobre transparencia e intercambio de información;

7. Valora positivamente las iniciativas de la Unión en investigación, desarrollo tecnológico y adquisiciones en el sector de la defensa, lo que contribuirá a conseguir economías de escala en el mismo y a una mayor coordinación entre los Estados miembros y, si se desarrollan correctamente, conllevará un gasto de defensa más racional, con el consiguiente ahorro a nivel nacional; subraya también la necesidad de mejorar la competitividad y la innovación en la industria europea de la defensa; recuerda su anterior posición en el sentido de que las nuevas iniciativas en este ámbito deberían financiarse con fondos adicionales, y no en detrimento de los programas existentes, incluido el MCE;
8. Señala que la Comisión no ha dado curso a la petición del Parlamento de presentar una evaluación y las propuestas pertinentes para poner en marcha un «Bono Interrail para Europa al cumplir 18 años»; considera que estas propuestas tienen el potencial necesario para impulsar la conciencia y la identidad europeas; destaca, no obstante, que todo proyecto nuevo debe financiarse con nuevos recursos financieros, sin que repercuta sobre programas existentes, y ser lo más socialmente inclusivo posible; reitera su anterior llamamiento a la Comisión para que presente propuestas pertinentes a este respecto;;
9. Acoge con satisfacción que el proyecto de presupuesto para 2018 incluya una dotación suplementaria para la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), respondiendo así a los anteriores llamamientos del Parlamento en favor de la continuación de este programa; toma nota, al mismo tiempo, de la propuesta de proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2017, que integra la dotación de 500 millones EUR en créditos de compromiso para la IEJ, tal como fue acordado por el Parlamento y el Consejo en la conciliación presupuestaria de 2017; Está convencido de que los importes propuestos son claramente insuficiente para la consecución de los objetivos de la IEJ, y considera que para combatir eficazmente el desempleo juvenil la IEJ debe seguir contribuyendo al objetivo prioritario de la Unión de generar crecimiento y empleo; insiste en la necesidad de ofrecer una respuesta eficaz al desempleo juvenil en toda la Unión Europea y destaca que la IEJ puede seguir perfeccionándose y adquirir una mayor eficiencia, sobre todo garantizando que aporta un auténtico valor añadido europeo a las políticas de empleo juvenil en los Estados miembros y no reemplaza a la financiación de las políticas nacionales anteriores;
10. Recuerda que la política de cohesión desempeña un papel destacado para el desarrollo y crecimiento de la Unión; señala que cabe esperar que los programas de la política de cohesión recuperen terreno y alcancen en 2018 la velocidad de crucero; destaca el compromiso del Parlamento de garantizar los créditos suficientes para dichos programas, que representan una de las políticas centrales de la Unión; no obstante, expresa su preocupación por los inaceptables retrasos en la ejecución de los programas operativos a nivel nacional; pide a los Estados miembros que velen por que se lleve a cabo la designación de las autoridades de gestión, auditoría y certificación y se agilice la

ejecución de dichos programas; reconoce que largas negociaciones sobre la base jurídica implican que las instituciones de la Unión participantes en las mismas tienen su parte de responsabilidad en el bajo índice de aplicación; observa que cada vez más Estados miembros consideran que los fondos de cohesión podrían ser un instrumento que garantice la solidaridad en las políticas de la Unión;

11. Expresa su especial preocupación por la posible reconstitución de una acumulación de facturas impagadas al final del actual período del MFP, al tiempo que recuerda la cantidad sin precedentes de 24 700 millones EUR alcanzada a finales de 2014; acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión, con motivo de la revisión intermedia del MFP, presentara por primera vez una previsión de pagos hasta 2020, pero destaca que esta previsión debe actualizarse debidamente cada año, a fin de que la Autoridad Presupuestaria pueda tomar las medidas necesarias a su debido tiempo; advierte del perjuicio que tendría una nueva crisis de pago, especialmente sobre los beneficiarios del presupuesto de la Unión; está convencido de que la credibilidad de la Unión está también vinculada a su capacidad para garantizar un nivel adecuado de créditos de pago en su presupuesto que le permita cumplir sus compromisos; subraya las consecuencias adversas que los retrasos en los pagos tienen sobre el sector privado, y en particular sobre las pymes de la Unión que contratan con organismos públicos;
12. Resalta la importancia de cumplir el compromiso de la Unión de alcanzar los objetivos establecidos en la COP21, habida cuenta en particular la reciente decisión del Gobierno de Estados Unidos de retirarse del acuerdo; destaca, en este sentido, el grave riesgo de no llegar a alcanzar el objetivo de dedicar como mínimo un 20 % del gasto de la Unión en el MFP 2014-2020 a las acciones en materia de cambio climático, si no se redoblan los esfuerzos; observa con preocupación el modesto aumento del 0,1 % para la biodiversidad; destaca la importancia de incorporar la protección de la biodiversidad en el presupuesto de la Unión, y reitera su anterior llamamiento a aplicar una metodología de seguimiento que tenga en cuenta todo el gasto relacionado con la biodiversidad y su eficiencia; destaca, además, que los proyectos financiados por la Unión deberían perseguir evitar todo efecto negativo para la mitigación del cambio climático o para la transición hacia una economía circular e hipocarbónica;
13. Destaca que la movilización sin precedentes de instrumentos especiales ha hecho patente que el presupuesto de la Unión no había sido concebido inicialmente para afrontar problemas como la actual situación migratoria y de refugiados; considera prematuro adoptar ya un enfoque poscrisis; se opone, una vez más, a las reducciones propuestas en la rúbrica 3 en comparación con el presupuesto de 2017, que están en consonancia con el compromiso de la Unión de hacer frente de forma eficiente a la crisis migratoria y de los refugiados; destaca, sin embargo, que, tras una respuesta a una situación urgente y sin precedentes, debe venir un enfoque sistémico y proactivo, acompañado de un uso eficaz del presupuesto de la Unión; reitera que la protección y la seguridad de los ciudadanos es una de las prioridades de la Unión;
14. Reitera su firme convicción de que la supresión de las causas profundas de la crisis migratoria y de los refugiados constituye una solución sostenible a largo plazo, junto con la estabilización en la vecindad de la Unión, y considera que las inversiones en los países de origen de los migrantes y refugiados son fundamentales para conseguir este objetivo; acoge con satisfacción, en este sentido, el Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) y pide un acuerdo rápido entre las instituciones sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS) y para la rápida aplicación del mismo; constata, por tanto, con sorpresa las reducciones de la rúbrica 4, que no pueden

justificarse plenamente teniendo en cuenta los anteriores aumentos presupuestarios o la baja tasa de ejecución; se reitera en que atajar las causas profundas de la migración implica abordar cuestiones como la pobreza, el desempleo, las oportunidades económicas y educativas, la inestabilidad, los conflictos y el cambio climático, entre otras;

15. Acoge con satisfacción el aumento propuesto para el componente oriental del Instrumento Europeo de Vecindad en respuesta a los anteriores llamamientos del Parlamento; está convencido de que el apoyo de la Unión, especialmente a los países firmantes de acuerdos de asociación, es fundamental para aumentar la integración y convergencia económicas con la Unión y hacer avanzar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en la vecindad oriental; hace hincapié en que tal apoyo solo se debe aplicar si los países cumplen los criterios de admisibilidad, sobre todo en lo relativo al Estado de Derecho, la lucha contra la corrupción y el refuerzo de las instituciones democráticas;
16. Destaca la importancia del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que se creó para responder a grandes catástrofes naturales y expresa la solidaridad europea con las regiones afectadas por catástrofes en Europa, y toma nota del aumento propuesto en los créditos de compromiso y en los créditos de pago del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea; pide a la Comisión que evalúe sin demora si será necesario un mayor aumento teniendo en cuenta, en particular, los terremotos en Italia y los incendios en España y Portugal —con trágica pérdida de vidas humanas—, que han tenido un efecto sobre la vida humana importante y dramático, en particular en regiones desfavorecidas; pide que se adapten las normas para la movilización de este fondo, para que sea posible una movilización más flexible y rápida, se cubra una mayor gama de catástrofes con efectos importantes y se reduzca el tiempo entre la catástrofe y la disponibilidad de los fondos;
17. Señala que el proyecto de presupuesto para 2018 deja unos márgenes muy limitados o inexistentes por debajo de los límites máximos del MFP en las rúbricas 1, 3 y 4; considera esta constatación como una consecuencia de las nuevas iniciativas importantes emprendidas desde 2014 (FEIE, propuestas relacionadas con la migración y, últimamente, investigación en defensa y Cuerpo Europeo de Solidaridad), que se han intercalado en los límites máximos del MFP acordados en 2013; recuerda que el MFP, en particular tras su revisión intermedia, contempla disposiciones de flexibilidad que, si bien son limitadas, deberían aprovecharse plenamente para mantener el nivel de ambición de los programas que han sido desplegados con éxito y hacer frente a los nuevos e imprevistos desafíos; expresa su intención de seguir movilizando estas disposiciones de flexibilidad en el marco del proceso de modificación; pide, una vez más, que se introduzcan nuevos recursos verdaderamente propios en el presupuesto de la Unión;
18. Constata, a este respecto, las numerosas referencias en el proyecto de presupuesto a la necesidad de una nota rectificativa, lo que podría condicionar parcialmente la posición del Parlamento en el procedimiento presupuestario; lamenta que, en lugar de incluirlas en el proyecto de presupuesto, la Comisión haya anunciado que las eventuales nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad y la migración y una posible prórroga del Mecanismo para los refugiados en Turquía podrían proponerse en el marco de una futura nota rectificativa; insta a la Comisión a que ofrezca a su debido tiempo información detallada sobre estas futuras propuestas para que la Autoridad Presupuestaria pueda examinarlas seriamente; destaca que estas eventuales iniciativas no deberían ignorar —y mucho menos sustituir— las solicitudes y las modificaciones presentadas por el Parlamento en el marco del presente procedimiento presupuestario;

19. Reitera su apoyo a la aplicación de la estrategia de la Comisión titulada «Un presupuesto de la UE centrado en los resultados», y pide que se siga mejorando la calidad y la presentación de los datos de rendimiento para ofrecer información precisa, clara y comprensible sobre el rendimiento de los programas de la Unión;

Subrúbrica 1a – Competitividad para el crecimiento y el empleo

20. Observa que, en comparación con 2017, la propuesta de la Comisión para 2018 representa un incremento de los compromisos de la subrúbrica 1a del +2,5 %, hasta alcanzar un importe por valor de 21 841,3 millones EUR; acoge con satisfacción que el programa Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa» y el programa Erasmus+ representen una parte importante de este aumento, ya que los créditos de compromiso correspondientes aumentan un 7,3 %, un 8,7 % y un 9,5 %, respectivamente, si bien constata que siguen manteniéndose ligeramente por debajo de su programación financiera; destaca, en particular, el escaso índice de éxito de las solicitudes en el marco del programa Horizonte 2020;
21. Expresa, no obstante, su sorpresa por el hecho de que los créditos de compromiso y los créditos de pago correspondientes al programa COSME se hayan reducido un 2,9 % y un 31,3 %, respectivamente, cuando se ha definido el apoyo a las pymes como una de las principales prioridades de la Unión;
22. Por lo que se refiere a la prórroga del FEIE, reitera que el Parlamento se opone a cualquier reducción adicional en lo que se refiere al MCE, y considera que el importe adicional de 1 100 millones EUR asignado a la garantía de la Unión debe obtenerse únicamente de los márgenes no utilizados (por un importe de 650 millones EUR) y de los resultados positivos netos esperados (por un importe de 450 millones EUR); recuerda que la dotación del MCE (sector TIC) integra también la nueva iniciativa Wifi4EU; recuerda que el presupuesto del MCE está sujeto a sobresuscripción sistemática debido a los créditos insuficientes, sobre todo en lo relativo al sector de las infraestructuras;
23. Toma nota de la propuesta de la Comisión de crear un Cuerpo de Solidaridad Europeo (CSE); constata, sin embargo, con preocupación que, a pesar de las advertencias del Parlamento, la propuesta legislativa adoptada el 30 de mayo de 2017 prevé que tres cuartas partes del presupuesto del CSE se financien mediante reasignaciones a partir de programas existentes, procedentes sobre todo del programa Erasmus+ (197,7 millones EUR); expresa su preocupación por el riesgo que esa situación acarrearía para estos programas de la Unión y expresa su intención de seguir reforzando el programa Erasmus+ en el presupuesto de 2018; reitera que todo compromiso político nuevo debe financiarse con créditos nuevos y no mediante reasignaciones procedentes de programas existentes;
24. Acoge con satisfacción la propuesta de reforzar la acción preparatoria para la investigación en defensa, así como la presentación por la Comisión de una propuesta legislativa para un programa de desarrollo de la industria de defensa;

Subrúbrica 1b – Cohesión económica, social y territorial

25. Constata que el importe total de los créditos de compromiso previstos en la subrúbrica 1b asciende a 55 407,9 millones EUR, lo cual representa un aumento del 2,4 % con respecto al presupuesto de 2017, una vez integrado el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3;
26. Constata que el importe propuesto por valor de 46 763,5 millones EUR en créditos de

pago es un 25,7 % más elevado que en 2017, un aumento que refleja en gran medida la caída registrada en 2017 como consecuencia del retraso en el lanzamiento efectivo de los nuevos programas operativos; recuerda que las previsiones inexactas de los Estados miembros han dado lugar a una notable infrautilización de los créditos de pago de la subrúbrica 1b en 2016, por valor de más de 11 000 millones EUR, y constata que los niveles propuestos para 2018 ya se han revisado a la baja por valor de 16 000 millones EUR desde las anteriores previsiones;

27. Destaca que la ejecución de los programas del período 2014-2020 debe alcanzar imperativamente la velocidad de crucero, y está firmemente convencido de que, en el futuro, es indispensable evitar toda acumulación «anormal» de facturas impagadas; pide, en este mismo contexto, a la Comisión y a los Estados miembros que resuelvan con carácter prioritario las eventuales cuestiones pendientes relacionadas con los retrasos en la designación de las autoridades nacionales de gestión y certificación y procedan a suprimir otros obstáculos a la presentación de las solicitudes de pago; espera con gran interés que las autoridades nacionales y la Comisión hayan mejorado sus estimaciones de las necesidades de pago del presupuesto de 2018 y que el volumen propuesto de créditos de pago se ejecute en su totalidad; reconoce que las largas negociaciones entre las instituciones de la Unión en relación con las bases jurídicas constituyen una de las causas de que el actual índice de ejecución sea bajo;
28. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de financiar la continuación de la IEJ, al tiempo que toma nota de la propuesta de movilizar 233,3 millones EUR procedentes del margen global de los compromisos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan las indicaciones del reciente Informe del Tribunal de Cuentas Europeo; recuerda que todos los eventuales aumentos de la dotación específica de la IEJ debería acompañarse de los importes correspondientes procedentes del Fondo Social Europeo (FSE); manifiesta su intención de explorar todas las posibilidades para seguir reforzando este programa en el presupuesto de 2018;
29. Subraya la importancia del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y solicita que se destinen recursos apropiados en el presupuesto de 2018 para que puedan satisfacerse de forma adecuada las necesidades de los grupos objetivo y los objetivos del Fondo;

Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible: recursos naturales

30. Toma nota de los importes propuestos por valor de 59 553,5 millones EUR en créditos de compromiso (+1,7 % con respecto a 2017) y de 56 359,8 millones EUR en créditos de pago (+2,6 %) para la rúbrica 2, que dejan un margen de 713,5 millones EUR por debajo del límite máximo correspondiente a los créditos de compromiso; señala que el aumento de los créditos destinados a la financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en 2018 (+2,1 %) se debe en gran medida a una reducción significativa del importe de los ingresos afectados previsto en 2018;
31. Toma nota de que la Comisión ha dejado un margen de 713,5 millones EUR por debajo de los límites máximos correspondientes a la rúbrica 2; señala que la mayor volatilidad de los mercados agrícolas, como ha ocurrido en el pasado con la crisis del sector lácteo, podría significar considerar la opción de recurrir a este margen; pide a la Comisión que garantice que el margen previsto por debajo de los límites máximos sea suficiente para hacer frente a eventuales crisis;
32. Constata la prórroga de las medidas excepcionales de apoyo a determinados tipos de fruta para los que la situación del mercado sigue siendo difícil; lamenta, sin embargo,

que la Comisión no proponga actualmente medidas de apoyo a los sectores de la ganadería, y especialmente al sector lácteo, relacionados con el embargo ruso a las importaciones de la Unión, y espera, por tanto, un cambio de rumbo en este sentido; espera, por consiguiente, que si se utiliza el margen de la rúbrica 2, una parte del mismo se asigne a los productores del sector lácteo en los países más afectados por el embargo ruso; espera la nota rectificativa de la Comisión, prevista para octubre de 2017, que debería basarse en informaciones actualizadas relativas a la financiación del FEAGA, con el fin de verificar las necesidades reales del sector agrícola y de tener debidamente en cuenta el impacto del embargo ruso y otras volatilidades del mercado;

33. Acoge con satisfacción el aumento de los créditos de compromiso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (+2,4 %) y del programa LIFE+ (+5,9 %), en consonancia con la programación financiera, si bien lamenta que la considerable reducción de los créditos de pago parezca reflejar un arranque todavía lento de ambos programas durante el período 2014-2020;

Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

34. Toma nota del importe propuesto de 3473,1 millones EUR de créditos de compromiso para la rúbrica 3; destaca la necesidad de soluciones conjuntas, globales y sostenibles para hacer frente a la actual situación migratoria y de refugiados y a retos en la misma línea;
35. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de prever un importe adicional de 800 millones EUR para dar una respuesta a estas cuestiones, especialmente tras la serie de atentados terroristas perpetrados en la Unión;
36. Considera que la importancia y la urgencia de estas cuestiones no está en consonancia con las importantes reducciones de los créditos de compromiso (-18,9 %) y los créditos de pago (-21,7 %) propuestas para la rúbrica 3, en comparación con el presupuesto de 2017, especialmente en lo que se refiere al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), el Fondo de Seguridad Interior (FSI) y el programa «Justicia»; pide una adecuada presupuestación de dichos fondos; Insiste en que estas reducciones no están justificadas por los retrasos en la aplicación de las medidas acordadas o en la adopción de las nuevas propuestas legislativas; insta, por tanto, a la Comisión a que garantice que se facilitan recursos presupuestarios adecuados y se abordan con diligencia las eventuales necesidades adicionales;
37. Lamenta que hasta la fecha no haya existido todavía un sistema de redistribución eficaz, lo que ha provocado una carga desigual para algunos Estados miembros, principalmente Italia y Grecia; Recuerda que en 2016 llegaron a la Unión 361 678 refugiados y migrantes, de los cuales 181 405 lo hicieron a Italia y 173 447 a Grecia, y que Italia ya ha recibido el 85 % de los refugiados y migrantes que han llegado a la Unión hasta la fecha en 2017; lamenta que Italia, hasta ahora, solo haya recibido 147,6 millones de euros del FAMI, lo que cubre tan solo el 3 % de los gastos totales del país derivados de la gestión de la crisis migratoria;
38. Considera, por otra parte, que la cooperación entre los Estados miembros en cuestiones relacionadas con la seguridad podría reforzarse a través de un mayor apoyo del presupuesto de la Unión; cuestiona la viabilidad de este objetivo cuando se reducen notablemente las líneas presupuestarias pertinentes del FSI en comparación con el presupuesto de 2017; hace hincapié en la necesidad de garantizar la financiación necesaria para aplicar los nuevos sistemas de información y gestión de fronteras

propuestos, como el sistema de entradas/salidas y el sistema europeo de información y autorización de viajes (SEIAV);

39. Considera que 2018 será un año crucial para la definición de la Agenda Europea de Migración, habida cuenta de que varios de sus componentes fundamentales se encuentran en fase de desarrollo; destaca la necesidad de evaluar cuidadosamente las implicaciones presupuestarias de una serie de propuestas legislativas que se están examinando actualmente, como la reforma del sistema común de asilo de Dublín y el nuevo sistema de entradas/salidas y el nuevo sistema europeo de información y autorización de viajes (SEIAV), teniendo en cuenta la posibilidad de que se adopten con retraso; destaca la importancia que reviste una financiación suficiente para hacer efectivas las ambiciones de la Unión a este respecto y definir con carácter de urgencia una política europea eficaz en materia de asilo y migración que cumpla plenamente el Derecho internacional y basada en la solidaridad entre los Estados miembros;
40. Destaca que, por tercer año consecutivo, la propuesta de la Comisión no deja ningún margen por debajo del límite máximo de la rúbrica 3, lo cual hace patente la dimensión anticuada de la rúbrica más pequeña del MFP, como sostuvo el Parlamento en el marco del proceso de revisión intermedia; celebra, en este mismo contexto, la propuesta de la Comisión de movilizar el Instrumento de Flexibilidad por un importe de 817 millones EUR de créditos de compromiso, lo cual solo es posible gracias a la flexibilidad adicional obtenida en el Reglamento MFP revisado; reitera que el nivel de gasto sigue siendo insuficiente y lamenta que la Comisión haya aplazado cualquier nueva propuesta hasta la presentación de una futura nota rectificativa;
41. Recuerda el apoyo siempre decidido del Parlamento a los programas en el ámbito de la cultura y los medios de comunicación; acoge con satisfacción los aumentos propuestos para el programa Europa Creativa en comparación con el presupuesto de 2017, en particular por lo que se refiere al Año Europeo del Patrimonio Cultural en el marco de las «Acciones multimedia»; insiste, por otra parte, en la necesidad de una financiación suficiente para el programa «Europa para los ciudadanos»; pide a la Comisión que revise las iniciativas bajo la línea presupuestaria de las «Acciones multimedia», con el fin de garantizar que el presupuesto apoya eficazmente una cobertura independiente de calidad de los asuntos de la Unión; reitera su apoyo a una solución de financiación plurianual sostenible para Euranet Plus; celebra en fin los aumentos en los créditos de compromiso para el programa Alimentos y Piensos y el programa de Consumidores, en comparación con el presupuesto de 2017; hace hincapié, por último, en la importancia de un programa de Salud sólido y de un presupuesto adecuado que permita la cooperación europea en el ámbito de la salud, incluidas las nuevas innovaciones en la atención sanitaria, las desigualdades sanitarias, la carga de las enfermedades crónicas, la resistencia a los antimicrobianos, la atención sanitaria transfronteriza y el acceso a la atención sanitaria;

Rúbrica 4 – Europa global

42. Lamenta la disminución global de la financiación de la rúbrica 4, que asciende a 9 600 millones EUR (-5,6 % en comparación con el presupuesto de 2017) en créditos de compromiso; señala que las reducciones en los principales instrumentos de la rúbrica 4 están relacionadas en gran medida con los anteriores aumentos, aprobados en el presupuesto de 2017, para el Mecanismo para los refugiados en Turquía y el nuevo Marco de Asociación en el contexto de la Agenda Europea de Migración;
43. Considera que el nivel de recortes del Instrumento de Cooperación para el Desarrollo

(ICD) y el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) —especialmente el componente meridional de este último— no está justificado si se tienen en cuenta las necesidades a largo plazo en relación con la acción de la Unión en el ámbito de la migración, que rebasan los pactos suscritos en este ámbito en el Marco de Asociación y su compromiso con el desarrollo internacional; pide, en este sentido, que se incrementen los recursos financieros destinados al proceso de paz y asistencia financiera a Palestina y al OOPS; recuerda la importancia de garantizar fondos suficientes para la vecindad meridional, puesto que la estabilidad en Oriente Próximo es un elemento clave para abordar las causas profundas de la migración;

44. Celebra, no obstante, los aumentos propuestos en favor del componente oriental del IEV, que contribuirán a respaldar las reformas democráticas y la integración económica con la Unión, especialmente en aquellos países que han firmado acuerdos de asociación con esta última;
45. Constata el aumento del apoyo a las reformas políticas en favor de Turquía (IPA II), especialmente en el contexto del retroceso de este país en ámbitos como el Estado de Derecho, la libertad de expresión y los derechos fundamentales; Pide a la Comisión Europea que suspenda la ayuda a la preadhesión si se suspenden las negociaciones de adhesión, y que, si se llega a esta situación, que se usen estos fondos para apoyar directamente a la sociedad civil turca, y que se invierta más en programas de intercambio interpersonales, como Erasmus+ para estudiantes, profesores y periodistas; espera que se asigne suficiente financiación a los países beneficiarios del IPA en los Balcanes Occidentales, que necesitan urgentemente apoyo financiero para llevar a cabo las reformas;
46. Considera, dada la importancia de la educación superior para las reformas generales en los países asociados, que la movilidad de estudiantes y la cooperación académica entre la Unión y los países vecinos deben recibir apoyo continuo; lamenta, por tanto, las reducciones en los créditos para la asistencia técnica y financiera de los tres instrumentos exteriores (IPA, IEV e ICD), dirigidos a promover la dimensión internacional de la educación superior para la ejecución del programa Erasmus+;
47. Toma nota de la propuesta de la Comisión de dejar un margen de 232 millones EUR por debajo del límite máximo; está convencido de que los desafíos que debe afrontar la acción exterior de la Unión requieren una financiación sostenida que rebasa la dimensión actual de la rúbrica 4; recuerda que en el presupuesto de 2017 se utilizó el margen para imprevistos para permitir una financiación superior al límite máximo; considera que las nuevas iniciativas deben financiarse con nuevos créditos y que deben aprovecharse plenamente todas las opciones de flexibilidad hasta el nivel acordado en la revisión del MFP;
48. Pide a la Comisión, que alude repetidamente a una posible prórroga del Mecanismo para los refugiados en Turquía (MRT), que formule cuanto antes una verdadera propuesta en este sentido si esta es su intención; recuerda el compromiso del Parlamento, el Consejo y la Comisión de garantizar que el proceso de creación del MRT y los fondos fiduciarios sea transparente, claro y coherente con el principio de unidad del presupuesto de la Unión en lo que se refiere a las prerrogativas de la Autoridad Presupuestaria, incluido el control parlamentario; insta de nuevo a los Estados miembros a que cumplan con puntualidad con sus compromisos de financiación del MRT y de los fondos fiduciarios;
49. Apoya plenamente los compromisos asumidos por la Unión en la conferencia de Bruselas sobre Siria, que confirman los anteriores compromisos suscritos en Londres;

expresa su acuerdo con la propuesta de reforzar el IEV y la ayuda humanitaria por un importe de 120 millones EUR en cada caso con el fin de dar cumplimiento a este compromiso;

Rúbrica 5 – Administración

50. Toma nota de que el gasto de la rúbrica 5 aumenta en un 3,1 % en comparación con el presupuesto de 2017, hasta alcanzar los 9682,4 millones EUR (+287,9 millones EUR); observa que más de un tercio de este aumento nominal se explica por los créditos suplementarios necesarios para el pago de las pensiones (+108,5 millones EUR); toma nota de que las dotaciones suplementarias derivan esencialmente de las previsiones de un número creciente de pensionistas (+4,2 %); toma nota, asimismo, de que las previsiones apuntan a que el número creciente de pensionistas siga creciendo en los próximos años (+4,2 %); toma nota del riguroso planteamiento con respecto a los gastos administrativos y a la congelación nominal de todos los gastos sin un componente salarial;
51. Constata el margen efectivo de 93,6 millones EUR por debajo del límite máximo tras la compensación de 570 millones EUR relativos a la utilización del margen para imprevistos para la rúbrica 3, movilizados en 2017; señala que la participación de la rúbrica 5 en el presupuesto de la Unión ha aumentado ligeramente hasta alcanzar el 6,0 % (en créditos de compromiso) debido a las pensiones;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

52. Destaca la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; tiene la intención de proceder a determinar un paquete equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias; señala que, en la actual propuesta, el margen de algunas categorías es bastante limitado, o incluso inexistente, y expresa su propósito de buscar la forma de conseguir espacio para el desarrollo de posibles proyectos piloto y acciones preparatorias sin que ello redunde en perjuicio de otras prioridades políticas; considera que, en la ejecución de los proyectos piloto y las acciones preparatorias, la Comisión debería informar paso a paso a los diputados al Parlamento Europeo desde el principio para garantizar el pleno respeto del espíritu de sus propuestas;

Agencias

53. Toma nota del aumento global del +3,1 % (sin tener en cuenta los ingresos afectados) y +146 empleos, inscrito en el proyecto de presupuesto para 2018 en favor de las agencias descentralizadas, si bien constata grandes diferencias entre las agencias que funcionan «a velocidad de crucero» (-11,2 %) y las agencias para «nuevas funciones» (+10,5%); considera que estos valores reflejan adecuadamente el hecho de que, desde 2013, la mayoría de las agencias han completado —o incluso rebasado— la reducción de sus plantillas en un 5 % (algunas de ellas deberán completar este proceso en 2018), mientras que el aumento de personal en el mismo período quedó restringido a aquellas agencias que se ocupan de la migración y la seguridad (+183 puestos), las de supervisión financiera (+28 puestos) y algunas encargadas de nuevas funciones (AFE, AESA, GSA) (+18 puestos); reitera su llamamiento, expresado en el procedimiento¹ de aprobación de

¹ Véase la Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2017, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las agencias de la Unión Europea para el ejercicio 2015: rendimiento, gestión financiera y control (Textos Aprobados, P8_TA(2017)0155).

la gestión de 2015, para salvaguardar los recursos y, en su caso, disponer de recursos adicionales que garanticen el correcto funcionamiento de las agencias, incluida la secretaría permanente de la Red de Agencias de la UE (denominada ahora «Oficina de apoyo común»);

54. Reitera su convicción de que a las agencias de la Unión que trabajan en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior deben garantizárseles urgentemente los niveles de gastos operativos y de personal necesarios para asumir con éxito las funciones y responsabilidades adicionales que les han sido encomendadas en los últimos años; celebra, a este respecto, el aumento de personal propuesto para la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), que considera un mínimo absoluto necesario para garantizar que estas agencias puedan ejecutar eficazmente sus operaciones; subraya que el presupuesto y el nivel de personal propuestos para Europol le resultan insuficientes para asumir las funciones asignadas, puesto que la Comisión y los Estados miembros han decidido en los últimos años reforzar la cooperación entre los Estados miembros, en particular en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, la ciberdelincuencia y la trata de seres humanos y en la protección de los menores no acompañados; subraya las deficiencias identificadas en la actual arquitectura de intercambio de información e insta a la Comisión a que dote a eu-LISA con los recursos humanos y económicos oportunos para asumir las funciones y responsabilidades adicionales que se han encomendado recientemente a esta agencia en este ámbito; destaca el importante papel de la EASO apoyando a los Estados miembros en la gestión de solicitudes de asilo, especialmente ante el aumento del número de solicitantes; lamenta la reducción en el nivel de financiación operativa (-23,6 % con respecto a 2017) y de personal (-4 %) para Eurojust, que actualmente debe hacer frente a un aumento del número de casos;
55. Constata con preocupación que las agencias europeas en el ámbito de la formación y el empleo (Cedefop, ETF, EU-OSHA, Eurofound) y en el de la acción medioambiental (ECDC, ECHA, AEMA, EFSA, EMA), son actualmente tratados como objetivos particulares de reducciones de personal (-5 y -12 puestos, respectivamente); opina que esto va en contra de las políticas generales de la Unión de crear empleo digno, de calidad y estable y de combatir el cambio climático; acoge con satisfacción el aumento de personal y presupuesto para la ACER y la GSA, aunque subraya que estos aumentos no son suficientes para que estas agencias cumplan adecuadamente sus funciones;
56. Señala que 2018 es el tercer plazo de registro REACH, que afecta a un gran número de empresas en Europa y al mayor número de pymes hasta ahora, y que, por consiguiente, ello tendrá un impacto importante en la carga de trabajo de la ECHA; pide, por tanto, a la Comisión que se abstenga de aplicar la reducción prevista de seis puestos de agente temporal en 2018 y que posponga esta reducción hasta 2019, de tal forma que la ECHA pueda cumplir eficazmente su programa de trabajo para 2018; señala, en este sentido, que la ECHA ya ha aplicado un 10 % de reducción del personal para REACH desde 2012;

o

o o

57. Recuerda que la incorporación de la perspectiva de género es una obligación jurídica derivada directamente de los Tratados; pide que se aplique la dimensión de género en el procedimiento presupuestario y que el gasto presupuestario se utilice como una herramienta eficaz para promover la igualdad entre mujeres y hombres; recomienda que

se elabore un plan presupuestario para aplicar la perspectiva de género en las instituciones de la Unión, de conformidad con el proyecto piloto adoptado, y que se incluya en una futura línea presupuestaria específica para gestionar la coordinación de la perspectiva de género en todas las instituciones de la Unión;

58. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

ANEXO

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE FECHAS DEL PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO Y MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN EN 2018

- A. De conformidad con la Parte A del anexo al Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión aprueban las siguientes fechas clave para el procedimiento presupuestario 2018:
1. Se convocará para el 13 de julio (por la mañana) un diálogo tripartito previo a la adopción de la posición del Consejo;
 2. La Comisión hará lo posible por presentar su estado de previsiones de ingresos y gastos 2018 a finales de mayo;
 3. El Consejo hará todo lo posible por adoptar su posición y remitirla al Parlamento Europeo para la semana 37 (tercera semana de septiembre), a fin de facilitar un acuerdo con el Parlamento Europeo con la suficiente antelación;
 4. La Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo hará todo lo posible por votar las enmiendas a la posición del Consejo como más tarde para finales de la semana 41 (mediados de octubre);
 5. Se convocará un diálogo tripartito el 18 de octubre por la tarde, antes de la lectura del Parlamento Europeo;
 6. El Pleno del Parlamento Europeo votará sobre su lectura durante la semana 43 (sesión plenaria del 23 al 26 de octubre);
 7. El período de conciliación comenzará el 31 de octubre. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314, apartado 4, letra c), del TFUE, el plazo disponible para la conciliación expirará el 20 de noviembre de 2017.
 8. El Comité de Conciliación se reunirá el 6 de noviembre por la tarde en la sede del Parlamento Europeo, y el 17 de noviembre en la sede del Consejo, y podrán reanudarse las reuniones cuando proceda; las sesiones del Comité de Conciliación se prepararán mediante diálogos tripartitos. Se ha previsto la celebración de un diálogo tripartito el 9 de noviembre por la mañana. Podrán convocarse uno o más

diálogos tripartidos adicionales durante el período de conciliación de 21 días, incluidos, en su caso, el 13 o el 14 de noviembre (Estrasburgo).

- B. Las modalidades de funcionamiento del Comité de Conciliación se establecen en la parte E del anexo del Acuerdo Interinstitucional mencionado.